

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00920 00**

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de \$62.990.282,00, y \$1.017.500,00, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **113**, hoy **25 de julio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria